

DECRETO ALCALDICIO No. 601.-

LITUECHE, 07 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO :

- El acuerdo No. 3, de la Sesión Ordinaria No. 115, de fecha 03 de mayo de 2007, mediante el cual se aprueba la suscripción del Comodato entre la I. Municipalidad de Litueche, la Junta de Vecinos Villa San Vicente y el Comité de Agua Potable Rural de San Vicente de Pucalán respectivamente.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo No. 401 / 117, de fecha 04 de mayo de 2007, mediante el cual se refrenda el acuerdo antes señalado.
- El Comodato, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y las organizaciones comunitarias antes individualizadas.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en el art. 4º; inciso primero del art. 8º de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma Ley.

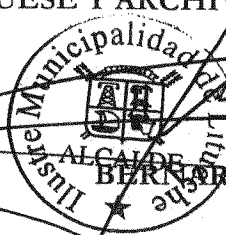
DECRETO :

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes, el **Comodato**, suscrito con fecha 07 de mayo de 2007, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, la **Junta de Vecinos Villa San Vicente** y el **Comité de Agua Potable Rural de San Vicente de Pucalán**.
- 2.- Pásese copia del presente Decreto y Comodato al Depto. de Tránsito y a cada una de las organizaciones comunitarias individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILBERMO REYES VIDAL
Secretario Municipal (s)



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

"Litueche, mejor comuna"